

**PROTOCOLIZACION**  
FECHA: 5/12/22  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución PGN 77 /2022

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2022.

**VISTO:**

El EXP-MPF 4805/2017, caratulado: “ARZUBI CALVO, Javier M.-Fiscal s/solicitud de delegación de firma con la finalidad de suscribir [...] el Acta Específica Complementaria al Convenio de Cooperación (Res. PGN 155/04) con el I.N.S.S.J.P.”, del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El 19 de octubre de 2004 se celebró un convenio de cooperación entre este Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados tendiente a hacer más eficiente la persecución penal de los delitos que afectan a dicho Instituto, protocolizado mediante la Resolución PGN 155/04.

En esa Resolución también se dispuso la creación de la “Unidad Fiscal para la Investigación de delitos cometidos en el ámbito de actuación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y su Programa de Atención Médica Integral -UFI-PAMI-”.

Mediante la Resolución MP 1997/16 se dispuso que el fiscal federal Javier Matías Arzubi Calvo esté a cargo de dicha Unidad Fiscal.

Asimismo, se dispuso delegar en el doctor Arzubi Calvo la firma de nuevos convenios, modificaciones o adendas que se introduzcan al convenio vigente entre el Ministerio Públicos Fiscal y el INSSJP (Resolución MP 1670/17).


En el marco expuesto, ahora el señor fiscal federal a cargo de la UFI PAMI solicita la delegación de firma a fin de suscribir el Acta Específica Complementaria al Convenio de Cooperación con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, cuyo vencimiento operará el 31 de diciembre y atento a que las autoridades de dicho organismo han manifestado la voluntad de prorrogarlo (fs. 129).

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 de la Constitución, por las leyes n° 24.946 y n° 27.148.

**RESUELVO:**

I. **DELEGAR** en el titular de la Unidad Fiscal para la Investigación de delitos cometidos en el ámbito de actuación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y su Programa de Atención Médica Integral, doctor Javier Matías Arzubi Calvo, la firma del Acta Específica Complementaria al Convenio de Cooperación suscrito con el INSSJP, protocolizado mediante la Resolución PGN 155/04.

II. **PROTOCOLÍCESE**, notifíquese y, oportunamente, archívese.



**EDUARDO EZEQUIEL CASAL**  
Procurador General de la Nación  
Interino